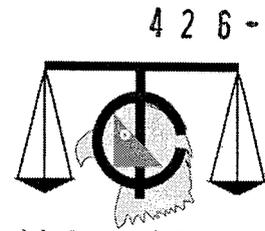




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 16 NOV. 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP – DA N° 297/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE MEDICINA LABORAL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 015/2020 se adjudicó la Licitación Pública N° 6/2019 a la firma SIPREM SRL CUIT N° 30-71055208-4, la prestación del servicio de medicina laboral, para una planta de personal de 170 agentes, por un período de 24 meses, a partir del 06/02/2020, por la suma total de \$ 1.663.200 (un millón seiscientos sesenta y tres mil doscientos pesos), considerando para el primer año la suma mensual de \$ 63.000 (sesenta y tres mil pesos) y la suma total anual de \$ 756.000 (setecientos cincuenta y seis mil pesos); y para el segundo año la suma mensual de \$ 75.600 (setenta y cinco mil seiscientos pesos) y la suma total anual de \$ 907.200 (novecientos siete mil doscientos pesos).

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 144 del Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir del 06/02/2020 hasta 05/02/2022, ambas fechas inclusive.

Que la firma SIPREM SRL ha presentado factura B N° 00002-00009582, obrante a foja 629, correspondiente a los servicios prestados durante el período octubre de 2020, por la suma total de \$ 63.000 (sesenta y tres mil pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por la Dirección de Administración, lo que surge de foja 629 vuelta.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Que a fojas 630/631 se remitieron copias de las DDJJ de aportes y contribuciones-Formulario AFIP 931 del mes de septiembre/2020, junto con su respectivo comprobante de pago.

Que a fojas 635/636 se observa vigente la Cobertura por Riesgo de Trabajo, del personal afectado al servicio y el Seguro de Vida obligatorio.

Que a fojas 654/655 obran comprobantes de pago de seguro de mala praxis vigentes de los profesionales afectados al servicio de este Organismo.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores (v. fs. 656/657), se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 29/2020, obrante a foja 539.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

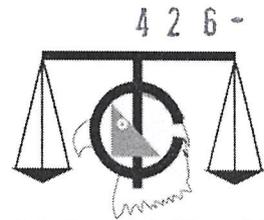
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de prestación de servicios de Medicina Laboral, en el marco del Convenio Registrado bajo el N° 144 del Tribunal de Cuentas, prestado durante el período octubre de 2020, por la suma total de \$ 63.000 (sesenta y tres mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00002-00009582, por la suma total de \$ 63.000 (sesenta y tres mil pesos), a favor de la firma SIPREM SRL, CUIT N° 30-71055208-4, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

4 2 6 - /2020.

TCP
Confeccion.
Controlo
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

